

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45147 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000725/2009N, por auto de tres de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Países Lejanos, S.L., CIF: B-36.451.953 con domicilio en Carretera de Cangas a Bueu Km 3, 36940 Cangas (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Hoja PO-33973. Tomo 2.908, folio 65 que conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Tercero.- Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de Procurador asistido del Letrado.

Pontevedra, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094018-1